

Justicia y desarrollo económico. Mesa redonda: Poder judicial y poder económico

El Escorial, 24 de julio de 2019

La CNMC como autoridad integrada de competencia y regulación

- creada en 2013 por la ley 3/2013
- autoridad administrativa independiente
- integración de
 - política de competencia
 - supervisión sectorial (energía, teleco, ferrocarriles, tarifas aeroportuarias, servicios postales y sector audiovisual)
- objetivo de la integración

Modelos de autoridades independientes

- diferentes modelos de autoridades:
 - especializado: varios reguladores y autoridad competencia (Francia, Italia)
 - integración parcial: Alemania (Multi-regulador y competencia); uk y México (regulador + competencia en teleco)
 - integración total: CNMC, Holanda, Australia.
- pero elegido el modelo, necesidad de estabilidad institucional

Independencia y rendición de cuentas

- lo importante no es el concreto modelo elegido, sino
 - independencia
 - rigor
 - transparencia
- evitar la “captura del regulador”:
 - poder político
 - grupos de interés
- independencia de jure y de facto: lo importante son las personas

Factores para la independencia institucional (de jure) (i)

- estatus legal de la entidad: no aceptar ni solicitar instrucciones de gobierno o empresas (Ley CNMC)
- nombramiento de órganos de gobierno y directivos:
 - proceso de selección: mérito e independencia
 - duración del mandato (superior al ciclo político)
 - no renovación

- nombramientos escalonados
- cese por motivos tasados

Factores para la independencia institucional (de jure) (ii)

- recursos financieros y humanos:
 - suficiencia de recursos
 - autonomía en el gasto: sobre todo en RRHH
 - capital humano: atraer y retener

Factores para la independencia institucional (de jure) (iii)

- rendición de cuentas: parlamento y sociedad (trasparencia)
 - comparecencias
 - publicación resoluciones
 - registro de grupos de interés
- otra forma de rendición de cuentas: revisión jurisdiccional

Revisión jurisdiccional actividad CNMC (i)

- la revisión jurisdiccional ayuda a mejorar decisivamente nuestra labor
- jueces corresponsables de la eficacia de la normativa de competencia (reglamento 1/2003) y de la regulación

Revisión jurisdiccional actividad CNMC (ii)

- revisión de legalidad, razonabilidad y motivación de decisiones, para evitar arbitrariedad,
 - pero los tribunales no pueden sustituir la valoración técnica del regulador.
- los jueces y magistrados deben:
 - tener conocimientos y formación necesaria
 - contar con los medios apropiados para su trabajo

Revisión jurisdiccional actividad CNMC (iii)

- 2014-2018: 69 multas, más de 1.030 millones (descontada clemencia). 93% Art. 1 LDC
- 2014-2018: TS confirmó infracción en 83% de resoluciones CNMC (materia de competencia) sobre las que se ha pronunciado
- 2014-2018: AN confirmó infracción en 77% de resoluciones
- cobro multas (2000-2010): más del 90%

Gobernanza y cumplimiento empresarial (i)

- la otra cara de la moneda: buena gobernanza y cumplimiento de la ley como pilar del comportamiento de las empresas
- cumplimiento de legislación
 - regulación sectorial (si es el caso)
 - competencia: colusión / abuso
 - fiscal: evasión
 - contractual: corrupción

Gobernanza y cumplimiento empresarial (ii)

- formación y cultura de buen gobierno y cumplimiento a todos los niveles
 - empleados
 - directivos
 - órganos de gobierno
- programas de cumplimiento (“compliance”)
 - que no sean “fachada” (como RSC 1.0)

Para qué sirve: ahorros para consumidores (solo sancionadores art. 1 y concentraciones)

Año	ahorro (€)	expedientes incluidos
2018	280.511.131	12
2017	92.630.448	8
2016	122.902.730	19
2015	2.319.227.862	22
2014	141.798.253	12
2013	207.647.667	22
2012	105.847.076	18
2011	398.787.573	23